



ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE 15 DE OCTUBRE DE 2018

D. Ricardo Mairal Usón
D.ª Almodena Rodríguez Moya
D.ª Paloma Centeno Fernández
D. Francisco Javier López Martín
D. José Luis García Llamas
D. Juan Manuel Lacruz López
D.ª Concepción López García
D.ª M.ª Dolores Fernández Pérez
D.ª Cristina Orgaz Jiménez
D. Miguel Peñasco Velasco
*D.ª M.ª Pilar Martín Arias (conexión
skype)*
D.ª Beatriz Batalla Fernández
*D. Jaime Borrás López (conexión
telefónica)*

En Madrid, siendo las 12:00 horas del día 15 de octubre de dos mil dieciocho, en el despacho del Sr. Rector, se reúne la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad bajo la presidencia del Sr. Rector, D. Ricardo Mairal Usón, actuando como Secretaria, la Sra. Secretaria General, D.ª Almodena Rodríguez Moya y con la asistencia de los miembros que al margen se relacionan.

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión de 15 de octubre de 2018.

Se aprueba el acta por asentimiento.

2. Asuntos de trámite y urgentes

EL Rector comunica a los miembros de la comisión las renovaciones, como vocales del Servicio de Inspección de D. J. Manuel Goig Martínez y D.ª María Ruíz Moreno y la elección de D.ª Beatriz Batalla como representante del PAS en el Consejo Social. A continuación el rector sugiere tratar en primer lugar la propuesta del Vicerrectorado de Profesorado ya que la profesora D.ª Alicia Mariño ha solicitado intervenir para informar a la Comisión de su postura respecto del contrato de emérita de la profesora D.ª Alicia Yllera. El resto de miembros de la comisión no ven inconveniente. Se invita a pasar a la profesora Mariño

2.1. Vicerrectorado de Profesorado y Planificación

2.1.1. La Comisión Permanente informa favorablemente sobre la prórroga de contratación como profesora emérita de D.ª Alicia Yllera Fernández.

La Directora del Departamento de Filología Francesa, D.ª Alicia Mariño agradece la invitación del rector. La Directora del Departamento de Filología Francesa procede a leer el escrito que se aporta como anexo I.

El Vicerrector de profesorado, D. Miguel Miguens explica que según las cifras que arroja el portal estadístico, hay déficit docente en el Departamento de Filología Francesa.



D.^ª Beatriz Batalla dice que la lectura del escrito le ha hecho sentir coaccionada. D.^ª Cristina Orgaz pregunta si se trata de un nuevo contrato o es una renovación.

El Rector explica que se trata de una renovación y que la Comisión de Valoración de Eméritos emitió informe favorable, por unanimidad, según consta en la documentación aportada.

El Decano de Educación explica que el primer informe reflejaba que la profesora había cumplido los requisitos del plan de trabajo previo y que no incluyeron una motivación objetiva para que procediera la desestimación.

El profesor Lacruz cree que los datos aportados por el vicerrectorado son objetivos y no ve problema en la renovación. Aunque anuncia su voto en contra.

La Profesora Concepción López comunica su abstención ya que considera que, el argumento de déficit docente utilizado, de manera distinta, por el Departamento y por el Vicerrectorado, no lo ve adecuado, ni es prueba para que se proceda a conceder o denegar, la prórroga de un contrato de profesores eméritos.

La Secretaria General considera que, a tenor de los datos objetivos, que se encuentran a disposición de la comunidad universitaria en el portal estadístico, y del voto unánime por parte de la comisión de eméritos que se encuentra formada por los decanos y decanas y directores de escuela parece que lo adecuado es conceder la renovación.

El representante del Consejo Social, D. Francisco Javier López M anuncia que se va a abstener porque considera que es un enfrentamiento personal y sugiere que el conflicto se solucione con una negociación. El representante de profesores tutores, D. Miguel Peñasco Velasco coincide con el parecer del representante del consejo social.

Se procede a votar la propuesta de renovación del contrato como profesora emérita de D.^ª Alicia Yllera.

- 2 votos en contra: Pilar Martín Arias y el profesor Lacruz
- 3 Abstenciones: Concepción López García, Miguel Peñasco Velasco y el representante del Consejo Social
- 8 votos a favor

2.1.2. Se aprueba la Comisión de servicio del Catedrático de Escuela Universitaria D. Jacobo Sebastián Sanz Hermida, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca, en el Departamento de Literatura Española y Teoría de la Literatura, para el curso 2018/2019.



2.2. Gerencia

2.2.1. Se aprueba autorizar al Rector para la actualización del presupuesto de la UNED para el ejercicio 2019.

2.2.2. Se aprueba la oferta de empleo público para el PAS, según **anexo I**.

2.2.3. Se aprueba la Resolución de inadmisión de solicitudes de revisión de oficio del acuerdo del Consejo de Gobierno de diciembre por el que se aprueba la estructura básica orgánica de la Universidad por 9 votos a favor y 4 abstenciones.

El rector explica que hemos rebajado el techo de plantilla a 1 millón por encima y da las gracias a la Gerente por su ayuda. Aunque las negociaciones no han sido fáciles, este año se producirá la consolidación de los funcionarios (98) y laborales (85).

Beatriz Batalla y Pilar Martín, felicitan al rector y a la Gerencia.

El decano de educación pregunta por la posibilidad de cubrir bajas. Se está negociando para usar la tasa de reposición Ramón y Cajal para otras.

Sin más asuntos que tratar, siendo las 13:55 horas el Sr. Rector levanta la sesión de la que, como Secretaria, doy fe

Vº Bº

El Rector

P.S. (art.99.2 de los Estatutos de la UNED)

La Secretaria General



Ricardo Mairal Usón

Almudena Rodríguez Moya

ANEXO I

AUTORIZACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018.

En aplicación de lo previsto en el apartado uno.9 del artículo 19 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, podrán formar parte de la tasa adicional para la estabilización de empleo temporal las plazas que reúnan las siguientes condiciones: plazas de naturaleza estructural, dotadas presupuestariamente y que hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2017.

Atendiendo a estos criterios, el número de plazas que cumplen estos requisitos y que integrarían esta tasa adicional de estabilización del personal de administración y servicios de la UNED ascendería a 183, 98 correspondientes a cuerpos o escalas de personal funcionario y 85 a grupos profesionales del III Convenio Colectivo del personal laboral de la UNED.